



Reine maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y CINCO.

gan a lo que precede en dho Despacho = Disfacion estan sumptos a lo Cessario y lo sumaron dos scos. Juan Romillo. Joseph Antonio Vallero. Joseph de Regulas Villa Santa. Thomas Joseph de Salinas.

Compulsa en dho Lugar de Villa Santa a los mencionados diez y siete años de mil Setecientos y Cinquenta y cinco. Yo Thomas Joseph de Salinas Canónigo de dho Lugar de Villa Santa. Certifico doy fe y verdadero testimonio a los señores q. le vieren como abriendo abierto por d. Juan Romillo. d. Joseph Antonio Puir Vallero. sindico por q. y veniente de esta Merindad de Montaña. y d. Joseph de Regulas Villa Santa. y el Ayuntamiento de ella el anterior a las llaves que para quando de sus papeles viene en la Junta de Roque de este dho Lugar y puertos se manifesto, cuando presente d. Pedro Garcia de Penilla a invierno. Sindico por q. de Moncoy Espadon como neda forena que se hizo veinte Lugar en tres de Julia el año

Año de 1676 pasado de mil Setecientos Setenta y seis en Testimonio de Real mando de dho d. Juan Romillo. y de d. Juan de Salinas de dho Lugar de Novico siendo Espadonador nombrados para ello Phelipe Flozaron velasco vecino q. fue de dho Lugar por el estado de Cavallero hidalgo. y por el d. Frab. de hombres buenos Man tin de dho vecino q. fue el Lugar de Villa Santa y en el enton tomas partidas que tiene por d. Gregorio de Marco. Vallejo homi. y apoderado de d. Joseph Narciso Vallejo convenido en el referido Despacho. se me Señalo para su compulsa la de el

Chenon siguiente = d. Juan de Vallejo Flozaron hidalgo y en el padron de dha moneda forena que a si mismo se hizo

